La usurpación de Bocas del Toro [1]

República de la Nueva Granada
Gefatura Política — Bocas del Toro Enero 21 de /837 (1)

Al honorable Señor Secretario Jeneral del Estado de Costa Rica.

Señor: El infrascrito tiene el honor de dirijirse al honorable Señor Secretario General del Estado de Costa Rica con el objeto siguiente.

Al encargarme el Gobierno de la Nueva Granada, de quien dependo, de la Jefatura Política de este Canton, me previno que si encontraba en este territorio alguna autoridad estraña procurase saber el Gobierno de quien dependia y que me dirijiese a dicho Gobierno reclamando contra el acto de usurpacion de este territorio que incontestablemente pertenece a la Nueva Granada, intimandole desocuparlo inmediatamente al Jefe o autoridad que hallase aqui. Para el cumplimiento de estas ordenes puso el gobierno a las mias dos Buques de Guerra y un destacamento de tropa, previniendo a los Gobernadores, Jefes militares y comandantes de las provincias, plazas y fortalezas inmediatas puciesen en movimiento cuantas juzgasen conveniente á mi aviso en caso de necesidad. En cumplimiento de las referidas ordenes llegué a este Puerto el 18 de Diciembre anterior. A mi llegada encontré aqui un tal Filemon Galindo, ingles de nacion, que se daba el titulo de Jefe Politico de este territorio por parte del Gobierno de Centro-America. Como este individuo no me presentó ningun titulo ni otra credencial fehaciente del Gobierno por quien se decia autorizado, me abstuve de comunicar con él oficialmente ni reconocerle en la clase de su supuesto carácter público, contentandome con indicarle que saliese del territorio en la Goleta inglesa Constanza que se hallava fondeada en este puerto, y asi lo verificó, dispensandole por mi parte cuantas consideraciones estuvieron a mi alcance.

Las seducciones que este individuo ha puesto en obra con algunos habitantes valiendose de amenazas y promesas en nombre del Gobierno del Centro-America, es lo que obligó al que suscribe á abrir esta comunicacion con el Sr. Secretario a quien se dirije, y rogarle se sirva manifestarle claramente las intenciones de su Gobierno sobre la cuestion que motiva esta nota, a fin de que sometiendo la contestación del Señor Secretario al conocimiento del Gobierno de quien depende el que suscribe, se desvanezcan las causas que tal vez de otra manera pudieran turbar la amistad y buena armonia que nunca debieran debilitarse entre dos Repúblicas que por tantos vinculos fraternizan.

---

(1) Archivos Nacionales. S. G. Nº 61. Esta nota, cuya existencia tan sólo se conocía por la respuesta que a ella dió el secretario General don Anselmo Sancho con fecha 21 de marzo de 1837 (Véase M. M. de Peralta, **Límites de Costa Rica y Colombia,** p. 296), se buscó con empeño en los Archivos Nacionales para nuestro pleito de límites con Colombia; pero todas las investigaciones que se hicieron fueron inútiles. Y no fué hasta 1932, durante el curso del minucioso registro que hice de una gran cantidad de legajos marcados "para estudiar", cuando tuve la suerte de hallar en uno de ellos el importante documento que hoy ofrecemos a los lectores de esta Revista. **N. de R. F. G.**

Al hacer el que suscribe esta comunicacion al Señor Secretario Jeneral del Estado de Costa-Rica, tiene á la vista el tratado de Colombia y del Centro America el dia 15 de Marzo de 1825 que en la Nueva Granada se mira y tiene por ley vijente, y el que suscribe desea ser informado si se mira del mismo modo y se tiene por tal Ley vijente por el Gobierno Jeneral de Centro-America y el de el Estado de Costa-Rica, pues siendo asi, el que suscribe está dispuesto á cumplir todas las obligaciones que prescribe, principalmente las contenidas en los articulos 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 7º, del predicho tratado con toda eficacia, con tal que los Gobiernos de Centro-America, y Costa-Rica observen con igual atencion la reciprocidad, de la cual deben resultar grandes ventajas á los pueblos de ambas Republicas.

Si el Señor Secretario Jeneral tiene la dignacion de contestar al que suscribe cuanto antes se aprobechará la ocacion del primer correo de Cartajena y no sufriran demora las comunicaciones.

El que suscribe tiene la honrra de asegurar al Señor Secretario a quien se dirije, que por su parte nada omitirá para conservar la paz, buena armonia y lazos fraternales que ligan a ambas naciones, y aprobecha esta ocacion de ofrecer al Señor Secretario Jeneral las atenciones de su consideracion y sus votos por la prosperidad de la Republica de Centro-America y del Estado de Costa-Rica, suscribiendose del Señor Secretario Jeneral muy atento y obsecuente servidor.

Libertad y Orden.

(*Un sello en lacre*) ILDEFONSO DE PAREDES

Integridad del territorio [1]

En carta de Sn. José de Costa-rica fecha el 19. de Abril se dice lo siguiente.—"El gobierno de la Nueva Granada mandó á un español apellidado Paredes á tomar la poblacion de Boca-toro, y Galindo, (coronel de Centro-america) apenas pudo escapar en un bote.—Tambien abanza el almirante de Jamaica sobre la costa de mosquitos, los ingleses en Belice, y los mejicanos siguen apoderados de Chiapas".

Boca-toro perteneció siempre á la capitania jeneral de Guatemala y como aparecen de diferentes comunicaciones y reales órdenes aunque el Virey de Santa Fée solicitó que Boca-toro quedase bajo las órdenes del vireynato, la Corte de Madrid se negó á otorgarlo, y á lo último se le encargó solamente el cuidado contra los desórdenes y usurpaciones que entónces habia en aquella costa.—Este es el título con que pretende ahora la Nueva Granada usurpar á Centro-america aquel territorio.—Las usurpaciones de los ingleses en la costa del norte, no son ménos, sino mas escandalosas—Obtubieron concesiones de cortes de maderas, hechas por

---

(1) Archivos Nacionales. C. F. Nº 398, f. 5. De **El Editor** de Guatemala, Nº 17 del 3 de agosto de 1837.